



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON PIEDRA, SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 25 AGO 2010

Nº 1416-7(Ex.) VISTO: La Solicitud de Adquisición presentada por la Encargado Subprograma Laboratorios del SAG Región de La Araucanía; lo dispuesto en los artículo 8 y 9 de la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra f del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; modificado por el Decreto Supremo Nº 1.763 (Hacienda) de 26 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial el día 06 de octubre de 2009; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3.488, de 27 de noviembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 293, del 09 de diciembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 116 de 30 de abril 2004, todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de la República y la resolución Nº 686 de fecha 02 de julio de 2010 del Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por la que se designa al Director de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un trato o contratación directa a través del portal, de acuerdo la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.886 y el artículo 10 número 7 letra f del Reglamento de la misma Ley." En razón de la confianza y seguridad"
2. Que este trabajo por su exactitud y características no tiene otro proveedor que las satisfaga.
3. La solicitud de compra Nº 80 de fecha 19 de Agosto del 2010, presentada por el Encargado de Subprograma Laboratorios, para efectuar dicho trato.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLEVESE A EFECTO** el Trato o Contratación Directa para la adquisición de 420 cajas de cartón piedra al proveedor: Hernán Miranda Fuentes, RUT: 9.996.097-3 por un monto de \$300.000 impuesto incluido.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE


LUIS ALFREDO MORA GIL
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANIA



Distribución:
- Administración y Finanzas Región de La Araucanía
- Oficina de Partes Región de La Araucanía
LMG/AYQ/APB/sgh

Dirección Regional SAG Región de la Araucanía / Bilbao 931, Tercer piso. Temuco
Fono 210383; Fax 213420 Email marcelo.cortes@sag.gob.cl